



# MODELO DE ESTATUTO

Esta plantilla os será útil para comprender qué elementos constituyen el estatuto de una cooperativa. El estatuto es un elemento fundamental de la creación de una cooperativa: es la "ley" de la cooperativa y representa una especie de contrato entre la cooperativa y sus socios. Tened en cuenta que el estatuto en el mundo empresarial real es un documento oficial y debe de cumplir con los criterios exigidos por la ley. Aquí encontraréis el estatuto de la Cooperativa Music Coop: como veréis, recopila en detalle el conjunto de reglas, deberes y derechos que las personas socias de la cooperativa deben cumplir. Podéis crear vuestro propio estatuto utilizando la plantilla vacía propuesta a continuación. Recordad: sólo se trata de un ejemplo que puede ser adaptado a las necesidades de vuestro proyecto cooperativo

## Capítulo 1

### NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA COOPERATIVA

#### ART.1 NOMBRE DE LA EMPRESA

El nombre de la sociedad cooperativa será "....." Sociedad Cooperativa.

#### ART.2 DURACIÓN

La sociedad cooperativa ha sido creada el ..... y existirá hasta .....

La existencia de la sociedad cooperativa se ampliará por una resolución de la Asamblea de los Socios/as.

#### ART.3 OBJETIVOS

De acuerdo con el objetivo mutualista, enumerad la lista de actividades que la cooperativa desea realizar.

La cooperativa realizará las siguientes actividades :

- .....
- .....
- .....

#### ART.4 DOMICILIO SOCIAL

La cooperativa tendrá su sede social principal en

.....





## Capítulo 2

### RECURSOS ECONÓMICOS

#### ART.5 CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO

Describid cómo se colectará el capital social y cuál debe ser la aportación de cada socio/a.

El capital social de la cooperativa consistirá de un total de ..... €. Cada socio/a contribuye al capital social con una participación establecida de ..... €. Esta participación permite que cada socio tenga los mismos derechos y obligaciones con la actividad cooperativa.

#### ART. 6 DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El excedente eventual originado por las actividades del proyecto se distribuirá de acuerdo con la siguiente fórmula :

.....

## Capítulo 3

### SOCIOS Y ÓRGANOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA

#### ART.7 REQUISITOS PARA LOS SOCIOS

En este artículo, se recogen los requisitos necesarios para formar parte de los órganos de la cooperativa. Recordad que cualquier discriminación basada en motivos de género, raciales, religiosos y políticos está estrictamente prohibida. El número de los socios de la cooperativa es ilimitado; sin embargo, no puede ser menor al mínimo legal.

Dentro de la Cooperativa “.....”, de conformidad con el principio de “puerta abierta” y el valor de no discriminación, se imponen los siguientes requisitos para los miembros solicitantes :

- .....
- .....

#### ART.8 SOLICITUDES DE NUEVOS/AS SOCIOS/AS

La asamblea de socios estudia las solicitudes y decide la admisión o no admisión del nuevos/as socios/as.

Dentro de este artículo, es necesario describir cómo formalizar la candidatura del socio.

Para admitir un nuevo socio, es necesario :

- .....





• .....

**ART.9 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

Los integrantes de la cooperativa están obligados a :

- depositar su cuota de participación al capital social, de acuerdo con las fórmulas y los plazos establecidos por la Asamblea General;
- cumplir con los estatutos, los procedimientos internos y las resoluciones adoptadas por los órganos sociales de la cooperativa.

Es posible añadir otras obligaciones.

• .....

• .....

**ART.10 DERECHOS DE LOS SOCIOS**

Los socios/as tienen derecho a ser informados por el Consejo Rector sobre las actividades sociales de la empresa cooperativa y examinar los documentos sociales pertinentes.

Es posible insertar más derechos.

• .....

• .....

**ART.11 BAJA Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO**

Cada persona socia puede ejercer su derecho de desistimiento comunicándolo a la Asamblea General.

Deberá justificar las causas de su baja de la cooperativa.

• .....

• .....

**ART.12 ASAMBLEA DE SOCIOS**

La Asamblea de los Socios es el máximo órgano de decisión de la cooperativa. Está constituido por todos los integrantes y se reúne periódicamente (y al menos una vez al año) para tomar decisiones importantes y estratégicas.

**Las personas socias intervienen en los siguientes temas estatutarios :**

- elección del Presidente/a de la Cooperativa
- aprobación del presupuesto
- designación y revocación de los líderes de equipo por motivos serios
- aprobación de normas
- enmiendas a actos constitutivos
- aprobación de la estrategia cooperativa

• .....

• .....





**ART.13 CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA**

*Describid las formas de convocatoria de la Asamblea, teniendo en cuenta que el aviso de convocatoria debe ser comunicado a los socios por cualquier medio capaz de garantizar el acuse de recibo.*

.....  
.....

**ART.14 QUORUM CONSTITUTIVO Y DECISIONAL**

Esto se refiere al número de socios y votos que son necesarios para el correcto establecimiento de la Asamblea y para que sus decisiones sean válidas. Hay que establecer un quórum para las asambleas ordinarias y extraordinarias.

AO .....

AE .....

**ART.15 ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA**

La administración de la cooperativa puede confiarse al Consejo Rector o a un Administrador Único.

Se recogerá el número de miembros que componen el Consejo Rector.

Se recogerán las funciones del Presidente/a de la Cooperativa.

- Indica las tareas del Consejo Rector o Administrador Único

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**ART.16 DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA**

Aquí se indicarán las causas y los procedimientos para disolver la cooperativa.

Firma de todos los/as socios/as :

Hecho en ....., el .....





# EJEMPLO MUSIC COOP

Estatuto de la Cooperativa MUSIC COOP

## Capítulo 1

### NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA COOPERATIVA

#### ART.1 NOMBRE DE LA EMPRESA

El nombre de la sociedad cooperativa será la "MUSIC COOP Sociedad Cooperativa".

#### ART.2 DURACIÓN

La sociedad se crea el 21/9/17 y durará hasta el 15/6/18 (fin del año escolar).  
La duración de la sociedad se ampliará por resolución aprobada por la Asamblea de Socios.

#### ART.3 OBJETIVOS

De acuerdo con la finalidad cooperativa, se detalla la lista de actividades que la cooperativa desea realizar.

La cooperativa se propone realizar las siguientes actividades :

- promover la cultura musical y la práctica entre todos los estudiantes de la escuela.
- ofrecer un lugar para practicar música a todas las personas interesadas en tocar música juntas.
- ofrecer la oportunidad de conocer gente y hacer nuevos amigos que compartan una pasión común por la música.
- organizar eventos musicales y fiestas dentro de la escuela como una forma de promover un tiempo de vida saludable, divertida y tolerante para los jóvenes adolescentes de la escuela.

#### ART.4 DOMICILIO SOCIAL

La cooperativa tendrá su sede social en Avda de la Cooperación, Gines, Sevilla, España.





## Capítulo 2

### RECURSOS ECONÓMICOS

#### ART.5 CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO

El capital social de la Cooperativa consistirá en un total de 200 €. Cada socio/a contribuye al capital social con una participación establecida de 10 €. Esta participación permite que cada socio tenga los mismos derechos y obligaciones con la actividad cooperativa.

A los efectos del proyecto MUSIC COOP, las contribuciones de todos los socios se considerarán como donaciones para el proyecto común : eso significa que los socios no esperan recuperar sus contribuciones al final del proyecto.

#### ART. 6 DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

El posible beneficio originado por las actividades del proyecto se distribuirá de acuerdo con la siguiente fórmula :

- El 50% será donado a otro proyecto cooperativo en nuestra escuela para dar continuidad a nuestra experiencia con Coolab.
- 50% será donado a la asociación local "MUSICULTURE".

## Capítulo 3

### SOCIOS Y ÓRGANOS SOCIALES

### DE LA COOPERATIVA

#### ART.7 REQUISITOS PARA LOS SOCIOS

En este artículo, se deben recoger los requisitos necesarios para formar parte de los órganos de la cooperativa. Recordad que cualquier discriminación basada en motivos de género, raciales, religiosos y políticos está estrictamente prohibida. El número de socios de la cooperativa es ilimitado; sin embargo, no puede ser menor que el mínimo legal.

Dentro de la Cooperativa "MUSIC COOP", de acuerdo con el principio de "puerta abierta" y el valor de no discriminación, se imponen los siguientes requisitos para los miembros solicitantes :

- ser apasionado de la música;
- ser respetuoso con todos los tipos de música, desde clásica hasta punk;
- estar dispuesto a contribuir a la difusión de la cultura musical y las oportunidades para tocar música juntos en nuestra comunidad.

#### ART.8 SOLICITUDES DE NUEVOS/AS SOCIOS/AS

La asamblea de los/as socios decide en mérito a las solicitudes de nuevos miembros.





Dentro de este artículo, es necesario describir cómo formalizar la candidatura del socio.

Para admitir un nuevo miembro, es necesario :

- presentar una solicitud por escrito a la Asamblea General.
- aprobar la candidatura por la mayoría de la asamblea.

#### **ART.9 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

Los integrantes de la cooperativa están obligados a :

- depositar su cuota de participación al capital social, de acuerdo a la forma y los plazos establecidos por la Asamblea General;
- cumplir los estatutos, los procedimientos internos y las resoluciones adoptadas por los órganos sociales de la cooperativa;
- contribuir a la actividad de la cooperativa dentro del equipo de trabajo al que sean asignados;
- participar en las Asambleas de Socios.

#### **ART.10 DERECHOS DE LOS SOCIOS**

Los socios/as tienen derecho a ser informados por el Consejo Rector sobre las actividades sociales de la cooperativa y poder examinar los documentos sociales pertinentes.

#### **ART.11 BAJA Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO**

Cada socio puede ejercer su derecho de desistimiento comunicándolo a la Asamblea General.

Se deben justificar las causas de la baja de la cooperativa.

Los miembros pueden retirarse de MUSIC COOP en el siguiente caso :

- si ya no comparten el proyecto y sus objetivos;
- si no tienen suficiente tiempo o energías para dedicarse al proyecto de trabajo de la cooperativa;
- por razones personales.

En cualquier caso, deben comunicar su baja y justificarla a la Asamblea General.

Todos los integrantes de la cooperativa que obstaculicen el buen funcionamiento de esta o causen daños al proyecto cooperativo pueden ser expulsados de la cooperativa por el voto de la mayoría de los miembros de la Asamblea de los Socios y no podrán participar más de las actividades cooperativas.

#### **ART.12 ASAMBLEA DE SOCIOS**

La Asamblea de los Socios es el máximo órgano de decisión de la cooperativa. Está constituida por todos los socios/as y se reúne una vez al mes para tomar decisiones importantes y estratégicas.

Las personas socias intervienen en los siguientes temas estatutarios :

- elección del Presidente/a de la Cooperativa





- aprobación del presupuesto
- designación y revocación de los líderes de equipo por motivos importantes
- aprobación de normas
- enmiendas a actos constitutivos
- aprobación de la estrategia cooperativa

#### **ART.13 CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA**

Describid los modelos de convocatoria de la Asamblea, teniendo en cuenta que el aviso de convocatoria debe ser comunicado a los socios por cualquier medio capaz de garantizar el acuse de recibo.

La reunión de la asamblea se llevará a cabo en el edificio de la escuela una vez al mes. El lugar, la fecha y la hora deben ser comunicados a todos los miembros de la cooperativa por correo electrónico y a través de los grupos de Whatapps que serán constituidos y administrados por el Presidente/a de la Cooperativa y/o por el Consejo Rector.

#### **ART.14 QUORUM CONSTITUTIVO Y DECISIONAL**

Esto se refiere al número de personas socias y votos que son necesarios para el correcto establecimiento de la Asamblea y para que sus decisiones sean válidas. Hay que establecer un quórum para las asambleas ordinarias y extraordinarias.

La Asamblea de socios de MUSIC COOP tomará sus decisiones por mayoría simple de los socios que asistan a la Asamblea, sea esta ordinaria o extraordinaria.

#### **ART.15 ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA**

La administración de la cooperativa puede confiarse a un Consejo Rector o Administrador Único.

Para administrar mejor MUSIC COOP, todos los socios estarán divididos en 4 Equipos de trabajo :

- Marketing y relaciones con los clientes
- Operaciones y Logística
- Eventos y fiestas
- Finanzas

Cada Equipo deberá nominar a un líder de equipo. Los cuatro líderes del equipo más el presidente electo de la Cooperativa constituyen el Consejo Rector.

El Consejo Rector tiene la responsabilidad de supervisar todas las actividades de la cooperativa y garantizar la correcta ejecución de todas las decisiones de la Asamblea.

Los miembros del Consejo Rector convocan a la Asamblea mensual de socios/as y la coordinan.

Además, el Consejo Rector se reunirá cada dos semanas para coordinar las actividades de MUSIC COOP.





**ART.16 DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA**

MUSIC COOP se extinguirá en la fecha fijada en el art. 2 a menos que cualquier prórroga sea votada por la Asamblea de los socios.

Para cesar sus operaciones, el Consejo Rector deberá preparar y presentar a la asamblea los balances finales de la situación económica para su aprobación y para la eventual redistribución del beneficio de acuerdo con lo establecido en el art. 6.

Firma de todos los socios :

Hecho en Gines, el 21/9/2017

